c)

PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Progresando con So l i d a r i d a d

Presidencia de la Republica Dominicana
Santo Domingo Republica Dominicana

Convenio Numero: CO NV-NO **GUB-002-2021:**

CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA.

ENTRE: De una parte, **EI PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI),** instltucion creada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nurn. 488-12, de fecha veintiuno (21) de agosto del afio dos mil doce (2012), inscrita bajo el nurnero de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) 430-02945-9, con su domicilio social y oficina principallocalizado en el edificio San Rafael ubicado en la Avenida Leopoldo Navarro Nurn. 61, del Ensanche Don Bosco de est a ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Republica Dominicana; debidamente representada por su Directora General senora **GLORIA ROELY REYES GOMEZ,** dominicana, mayor de edad, provista de la cedula de identidad y electoral Nurn, [redacted] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; quien en 10 adelante y para fines y consecuencias de este convenio se denorninara **"PROSOLI"** o su razon social cornpleta.

Y de la otra parte: **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA,** es una instltuclon sin fines de lucre, perteneciente a la Iglesia Catolica, segun las disposiciones de la Ley 390, publicada en la Gaceta Oficial Nurn. 5976, de fecha veintiocho (28) de noviembre del mil novecientos treinta y cuatro (1934), debidamente representada por el **PADRE ISAIAS MATA CASTILLO,** dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Nurn [redacted], domiciliado y residente en esta ciudad; quien en 10 adelante y para los fines y consecuencias de esta Convenio, se denominara: **"PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA",** o por su propio nombre completo.

Para todos los fines y consecuencias del presente convenio cuando **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA,** sean designados conjuntamente se denorninaran: **AMBAS PARTES o LAS PARTES.**

PREAMBULO:

I. CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO (lQ): Que la constitucion de la Republica Dominicana establece que el regimen econornico se orienta hacia la busqueda del desarrollo humane y se fundamenta en el crecimiento economlco, la redistribucion de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesion social, territorial y la

sos~enibili~a~ a~~iental, en el marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, resp
social, partlclpaclon y solidaridad.

onsabilidad

C~N~I~ERANDO **(22):** Que la constitucion de la Republica Dominicana establece que, sin perjuicio del pnncipio de solidaridad, el Estado procurara el equilibrio de la inversion publica en las distintas demarcaciones geograticas, de manera que sea proporcional a los aportes de aquellas a la economia nacional.

CONSIDERANDO(3[2]): Que **El "PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD" (PROSOU)** esta comprometido con la contratacton de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discrimlnacton, por razones de genero, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religion, opinion politica o filosofica, condicion social 0 personal, conforme 10 establece el articulo 39 de la Constituci6n de la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO (4[2]): Que **El"PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD" (PROSOU),** tiene como proposlto basico, el disefio y la ejecucion de la Polftica Social del Gobierno a traves del conjunto de entidades operativas, sustentando una vision integral, global, sectorial e institucional, sistematizada para efectuar una gestlon coherente, articulada y eficaz, apoyada en la institucionalidad formal del sector publico e incidiendo en hacer mas eficiente el funcionamiento de la misma.

CONSIDERANDO (52): Que **El"PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD" (PROSOU),** acompafia y empodera a las familias en extrema pobreza, con el objetivo principal de promover la superacion a nivel familiar de la transrnislon intergeneracional de las causas que generan o arraigan la pobreza, asi como tarnblen en su proceso de desarrollo integral, a traves de orientacion, informacion, capacitaci6n, concienclaclon, sobre el acceso y disfrute de bienes y servicios ofrecidos por el Estado y la sociedad civil para la garantia de sus derechos fundamentales.

CONSIDERANDO (6[2]): Que **El "PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD" (PROSOU)** es una institucion que desarrolla programa y proyectos con enfoque Socioeducativos, mediante los cuales las familias en condiclon de pobreza y vulnerabilidad, mediante los componentes de: educacion, sa lud integral, forrnaclon humana, acceso a las TIC, ldentlficaclon. forrnacion humana, seguridad alimentaria y generacion de ingresos y medio ambiente, los que impactan en la transforrnacion y modiflcacion de sus condiciones de vida de forma permanente.

CONSIDERANDO (72): Que **El"PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD" (PROSOU),** tiene como rolla articulaclon, formulacion, ejecuclon, seguimiento y evaluacion de los programas incluidos en el Sistema de Protecci6n Social de Republica Dominicana, el Programa esta integrado por un Conjunto de instituciones publlcas, establecidas por el poder ejecutivo de coadyuvar a la definici6n, establecimiento y seguimiento de la agenda estrategica de la politica Social.

g)

1ft

PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Progresando con Solidaridad

CONSIDERANDO (8²): Que **El "PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD"** (PRosorl); tien~) competencia para conocer, atender y dar seguimiento a las demandas sociales, as! como recomendar acciones preventivas para el abordaje de problemas reales y potenciales, que pudieren afectar el sector social y dar seguimientos a la ejecuci6n de estos programas y planes.

CONSIDERANDO (9²): Que **El"PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD" (PROSOLI),** sirve como agente catalizador y promotor de programas y proyectos, que dan respuestas a las necesidades mas apremiantes de los sectores de sa lud, educaci6n, mujer, familia y desarrollo social sostenible

CONSIDERANDO(10²): Que **El "PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD" (PROSOLI)** esta dirigido a acompafiar y empoderar a las familias en extrema pobreza, con el objetivo principal de promover la superaci6n a nivel familiar de la transmisi6n intergeneracional de las causas que generan o arraigan la pobreza, asf como tarnbien en su proceso de desarrollo integral a traves de orientaci6n, informaci6n, capacitaci6n y concientizaci6n, sobre el acceso y el disfrute de bienes y servicios ofrecidos por el Estado y la sociedad civil, para la garantia de sus derechos fundamentales.

CONSIDERANDO (112): Que las autoridades de **El "PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD" (PROSOLI) y LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA AITAGRACIA,** de conformidad con sus respectivas competencias y actuando en el marco legal vigente en nuestro pars, han manifestado el reciproco lnteres de establecer relaciones de colaboraci6n.

CONSIDERANDO (122): Que para el desarrollo integral de las familias en extrema pobreza, es necesario la creaci6n de capacidades que garanticen a sus miembros el acceso al empleo o al desarrollo de microempresas.

CONSIDERANDO (13²): Que **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA AITAGRACIA,** promueve la justicia e igualdad social, la promoci6n humana, el desarrollo de la sociedad por medio a la educaci6n, la dedicaci6n de religiosas en el area de la salud, la ayuda a los desamparados de cualquier edad y fomenta las buenas costumbres.

CONSIDERANDO (142): Que **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA AITAGRACIA,** brinda los cursos al publico en general con el fin de incluir en las acciones formativas a las comunidades vulnerables aledafias al Centro.

CONSIDERANDO (15²): Que **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA AITAGRACIA** esta fundamentada en el sentido social y desarrollo integral de la sociedad con enfasis en la familia, la sostenibilidad y transparencia de propuestas participativas, brindando estfrnulos y acompafiamiento en diferentes programas, proyectos, y procesos en los que desarrollamos a nivel nacional.

CONSIDERANDO (16!!): Que EL "PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD" {PROSOL ieJl~oe interes en apoyar los esfuerzos de LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA a favo todos los dominicanos, fortaleciendo el valor integral del ser humano y de esta manera contribuir al desarrollo econ6mico y social del pars.

II. VISTOS

VISTO (1!!): La constituci6n de la Republica Dominicana de fecha trece (13) de junio del ana dos mil quince (2015).

VISTO (2!!): La Ley Organlca de Administraci6n Publica, Ley nurn. 247-12 de fecha catorce (14) de agosto del ana dos mil doce (2012).

VISTO (3!!): El Decreto Nurn, 488-12 de fecha 21 de agosto del ana 2012, que crea e integra el programa PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOll) de polltlca econ6mica, de polltica social, de politica medioambiental y de desarrollo ffsico.

VISTO (4!!): El Decreto Nurn, 331-20, de fecha 16 de agosto del ana 2020, que designa a la senora GLORIA ROELY REYES G6MEZ como Directora General del programa PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOll).

VISTO (5!!): El Decreto Nurn, 536-05 de fecha 26 de septiembre del ana 2005, que establece la transferencia del Programa Progresando a la Red de Protecci6n Social, para que en 10 adelante se integre como una linea de trabajo denorninandole: PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD.

VISTO (6!!): La Certificaci6n emitida por el ARZOBISPADO DE SANTO DOMINGO de fecha cinco (05) del mes de noviembre del ana dos mil veinte (2020) mediante la cual certifica que LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA pertenece a la iglesia cat6lica y que el PADRE ISAIAS MATA CASTILLO es su actual representante legal.

VISTO (7!!): El nombramiento del PADRE ISAIAS MATA CASTILLO de fecha treinta (30) de octubre del afio dos mil quince (2015).

VISTO (8!!): La Certificaci6n del Registro Nacional del Contribuyente Nurn. C04389867790 de fecha ocho (08) del mes de noviembre del ana dos mil veinte (2020) de LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA.

VISTO (9!!): La Certificaci6n de Proveedor del Estado (RPE) Nurn. 61825 de fecha catorce (14) del mes de junio del ana dos mil dieclsels (2016) de LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA.

VISTO (10!!): La Resoluci6n Num. 3874 de fecha 15 de julio del 1954 sobre el Concordato y Protocolo Final Suscrito entre la Republica Dominicana y la Santa Sede.

j)

PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Progresando con Solidaridad

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior prearnbulo forma parte integral del prese

LAS PARTES, libre y voluntariamente:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO (12): OBJETIVO: EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) y **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA,** convienen en el marco de la reducclon contra la pobreza, aunar esfuerzos y contribuir a curnpllr las iniciativas de suministrar asistencia tecnica, econornlca y de cualquier otra indole que entienda pertinente con la finalidad de apoyar los esfuerzos realizados por **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA,** con el interes de que los programas sociales y asistenciales sean suministrados de manera gratuita, sostenibles en el tiempo y con el acompafiamiento y colaboracion de profesionales altamente cualificados. Asi como cualquier otra ayuda o asistencia que puedan adicionarse a los previstos mas adelante.

ARTICULO SEGUNDO (22): OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para la consecucion del objetivo indicado anteriormente, las partes se comprometen de manera conjunta a los siguiente:

2.1. **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** se compromete a :

a) Canallzar con la Direcclon de Capacitacion y Desarrollo la actualizacion de la curricula educativa para la comunidad, segun levantamiento previo de necesidades e Interes de los participantes.
b) Verificar el estatus, disponibilidad, integracion y posterior aprobacion del personal a ser indicado *y/o* sugerido por parte de **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA** para ser contratados en el Centro de Capacltacion y Produccion Progresando (CCPP Herrera) de conformidad con el perfil requerido para la vacante.
k) Apoyar las acciones del **PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** con el proposito de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera.
c) Acornpafiar las acciones de los programas de acompafiamlento y apoyo de cualquier indole previstos para ser brindadas por el Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera.
d) Acondicionar y preparar las estructuras ffsicas del Centro de Capacltacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera. para su funcionamiento adecuado.
c) Dotar las estructuras fisicas del Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera de los rnobillarios, equipos, herramientas e instrumentos necesarios para brindar el serviclo asistencial previsto.
c) Visitar el Centro de Capacitaclon y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera, por 10 rnenos una (1) vez al mes y hacer una evaluacion conjunta de las necesidades, proporcionando el apoyo necesario para contribuir a suplir las mismas (facilitar apoyo, asesorla tecnlca y recursos humanos adecuados).

h) Monitorear las acciones y resultados de los acuerdos y su sostenibilidad.

i) Proporcionar el personal de seguridad permanente en el Centro de Capacitaclon y Producclon Progresando (CCPP) del Sector Herrera para la vigilancia y proteccion de los equipos y perso] ah,a - del mismo.

j) Enlazar las actividades del Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera con otros programas y proyectos asistenciales, que por su naturaleza sirvan para fortalecer y co-ayudar con los programas asistenciales que brinda el Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera, a fin de canalizar apropiadamente su inclusion en estos programas y proyectos, previa aprobaclon de por **LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA.**

k) Servir de enlace a la Directiva del Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera ante otras instituciones nacionales o extranjeras, gubernamentales o de caracter privado, para facilitar la cornunicacion y apoyo de las mismas.

I) Financiar todos los costos operativos generados en el marco del presente convenio, tales como: energfa electrica, agua potable, servicio recogida de basura, servicio telefcnico, servicio de internet y otros gastos que correspondan a la categorfa antes mencionada.

LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA, se compromete a:

a) Brindar los cursos al publico en general con el fin de incluir en las acciones formativas a las comunidades vulnerables aledafias al Centro de Capacitaclon Progresando con Solidaridad (CCPP) de Herrera.

b) Asegurar que las estructuras organizacionales del Centro de Capacitacion y Producclon Progresando (CCPP) del Sector Herrera cumplan los requerimientos establecidos en los estatutos del mismo, para garantizando el funcionamiento adecuado de los centros asistenciales formados bajo este esquema.

c) Custodiar las acciones de los programas de acompafiamlento y apoyo de cualquier indole previstos para ser brindadas por el Centro de Capacitaclon y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera

d) Localizar y evaluar las comunidades vulnerables en las que los servicios del Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera sean mas necesarios, y facilitar las estructuras ffsicas e inmuebles en los que se instalaran los centros.

e) Participar y elaborar programas espedficos de recaudacion de recursos econornicos, incentivando a las comunidades, instituciones publicas y privadas a colaborar con el apoyo econornlco o servicios adecuados para la sostenibilidad del Centro de Capacitacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera

f) Vigilar y evaluar conjuntamente con **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** el uso y mantenimiento adecuado de los recursos destinados al Centro de Capacltacion y Produccion Progresando (CCPP) del Sector Herrera, asl como los logros y resultados obtenidos en las comunidades de su emplazamiento.

m)

PRESIOENCIA DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Progresando con Solidaridad

g)Acondicionar y mantener funcionales e higlenicas las estructuras ffsicas [g-ntro ~e Capacitaclon y Producclon Progresando (CCPP) del Sector Herrera, para su funciona(l:!iento adecuado.

ARTICULO TERCERO (3^2): SUPERVISION. Para garantizar el exlto del presente Convenio, ambas Partes se comprometen a supervisar, analizar, evaluar de manera periodlca, el impacto del proyecto en las mesas, auditando el desarrollo del presente Convenio, a fin de garantizar el exlto del mismo, mediante la comprobacion de que real y efectivamente se estan cumpliendo los propositos perseguidos.

ARTICULO CUARTO (4^2): CONFIDENCIAUDAD. Durante el perfodo de vigencia, y en cualquier tiempo despues de la terminaci6n de este acuerdo por cualquier raz6n que sea, lAS PARTES se comprometen a garantizar y mantener de manera confidencial las informaciones del proyecto. LAS PARTES no divulgaran directa ni indirectamente ninguna informaci6n confidencial proporcionada por la otra PARTE por ningun otro motivo que los especificados en el presente Convenio y los Contratos especfficos que del mismo se desprendan.

ARTICULO QUINTO (52): DESIGNACION DE ENLACE. A la firma del presente Convenio, LAS PARTES designaran un enlace para el seguimiento de los compromisos y consecuci6n de los objetivos del presente Convenio, que solo podra ser removido/a por mutuo consentimiento entre Partes.

pARRAFO: Dicho enlace debera ser designado en un plazo no mayor de cinco (5) dias transcurridos a la firma del presente Convenio, mediante comunicaci6n escrita dirigida al efecto a los domicilios sefialados al inicio de este documento.

ARTICULO SEXTO (6^2): RESOIUCION DE CONFUCTOS. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para intentar resolver directamente entre elias los conflictos, desacuerdos, diferencias o faltas de entendimiento que pudieran surgir en la interpretacion del presente Convenio o en la planificaci6n y ejecucion de los trabajos, por las instancias administrativas que correspondan, para el efecto, acudlran preferentemente, al empleo de mecanismos de solucion directa de controversias, pudiendo asistirse de una comision mixta que sea conformada para tales fines.

ARTICULO SEPTIMO (7^2). DERECHO ADMINISTRATIVO. El presente Convenio se regira por el Derecho Administrativo de la Republica Dominicana, El PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD (PROSOU) y LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA AlTAGRACIA, se remiten al derecho cornun para todo aquello que no se contemple en el Derecho Administrativo y que haya sido convenido de manera expresa en el presente Convenio. LAS PARTES, se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio a traves de los procedimientos legales vigentes en las leyes de la Republica Dominicana.

ARTICULO OCTAVO (8^2): DERECHOS Y OBUGACIONES. El PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD (PROSOU) y LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA AlTAGRACIA, gozaran de los derechos y curnpllran can las obligaciones establecidas en el presente Convenio, sin significar exclusividad. Es decir, que ambas Partes podran pactar acuerdos similares con otras instituciones afines a los objetivos y prop6sitos de las mismas.

ARTICULO NOVENO (9²): VIGENCIA DEL CONVENIO, El presente Convenio tendra una vige da de dos (02) afios renovable automatlcarnente si ninguna de las partes denuncia su interes de resdndirJo, a partir de la firma del presente convenio, pudiendo rescindirse el mismo, en cualquier rnomento. a solicitud de una de **LAS PARTES.** Podra renovarse, oportunamente, si **LAS PARTES** aSI 10 decidieran.

ARTICULO DECIMO (10²): RESPONSABILIDAD. Queda convenido entre **LAS PARTES** que cualquier obligaclon o responsabilidad que se genere, sera decidida mediante Carta de Solicitud o correo electronico dirigido por la Parte interesada, conteniendo las motivaciones que justifican la solicitud. La otra Parte gozara de la facultad discrecional de aceptar o no el pedimento correspondiente, mediante una Carta de Aprobacion o de Reprobaclon. Cualquier asunto relacionado con el objetivo del presente convenio sera resuelto de cornun acuerdo y deberan hacerlo constar por escrito.

ARTICULO DECIMO PRIMERO (112): ENMIENDAS Y MODIFICACIONES AL CONVENIO. Los terminos del presente Convenio podran ser modificados o enmendados por acuerdo mutuo entre las Partes. Para estos fines ya sea **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) y LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA,** deberan realizar una solicitud escrita que sometera a la otra Parte para obtener su aprobacion, Las modificaciones seran consignadas en actas o adendas, segun consideren **LAS PARTES,** Y una vez aprobadas y firmadas por los representantes de ambas instituciones, seran consideradas parte integral de este Convenio.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO (122): TERMINACI6N. El presente Convenio podra darse por terminado en cualquier momenta a instancias de una cualquiera de **LAS PARTES,** mediante cornunlcaclon escrita dirigida a la otra Parte. La rescision de este Convenio, en cualquier forma, no dara derecho al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

pARRAFO: LAS PARTES en caso de terrnlnaclon previa a la fecha establecida tornaran las medidas necesarias para garantizar la continuidad hasta la conclusion de las acciones y proyectos ya iniciados.

ARTICULO DECIMO TERCERO (13²): FUERZA MAYOR. Queda entendido que ninguna de las Partes sera **responsable** por incumplimiento a causa de fuerza mayor o caso fortuito pandemia (terremotos, ciclones, huelgas, paros, conflictos armados, u otros desastres naturales debidamente declarados como tal por las autoridades estatales). Los plazos de este Acuerdo que hubieren side afectados por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor seran prorrogados proporcionalmente en el atraso que esta les hubiere ocasionado.

ARTICULO DECIMO QUINTO (lS2): ELECCI6N DE DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para los fines y consecuencias legales del presente Acuerdo, **LAS PARTES,** hacen eleccion de domicilio en las direcciones mencionadas al inicio de este: y las notificaciones y otras comunicaciones que deban ser hechas, segun este Acuerdo, podran ser enviadas por correo electronlco con acuse de recibo.

ARTICULO DECIMO SEXTO (16²): AUTONOMIA: El presente Convenio no afecta la autonomla de las instituciones firmantes en el ejercicio de sus funciones.

p)

PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Progresando con Solidaridad

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y uno para el nota rio publico actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los diecinueve (19) dias del mes de enero del afio dos mil veintiuno (2021).

POR EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOUDARIDAD (PROSOU):

SRA. GLORIA ROEIY REYES GOMEZ
Directora General

POR LA PARROQUIA NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA:

PADRE ISAIAS MATA CASTILLO
Representante Legal

YO,~Jfu._~ ~ *~4.'£ado/a* y Notario/a Publico/a de los del Nurnero del Distrito Nacional, matrfcula Num, C..t.N **,CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mf comparecieron libre, personal y voluntariamente, la senora **GLORIA ROEIY REYES GOMEZ** y el senor **PADRE ISAIAS MATA CASTILLO,** quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas firmas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos, tanto publicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, hoy dla diecinueve (19) dias del mes de enero del afio dos mil vetntiuno (2021).

NOTARIOjA PUBUCOjA